
Administración y Finanzas
AABR/MJTE/MARR/MAPP/IGG/jav

SANTA CRUZ, Noviembre 30 del 2.023.

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo 10 N° 7 letra n, Decreto 250 aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice "***Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo***".
3. Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
4. Memorándum N°494, del 29.11.2023, de la Encargada del Departamento de Cultura y Turismo, Solicitando trato directo por adquisición de 95 mts tela biestrech para puestos de madera utilizados en ferias artesanales y turísticas.
5. Cotización del Proveedor Comercial Claudio Lindorfo Rubio Ceballos EIRL, Rut: 76.316.955-3, por la suma de \$ 369.447, IVA incluido.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2.090.
7. Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos.
8. Términos Técnicos.
9. Orden de Compra N°3838-741-SE23, en estado guardada.
10. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Municipalidad de adquirir 95 mts tela biestrech para puestos de madera utilizados en ferias artesanales y turísticas, de acuerdo al Memorándum N°494 de la Encargada del Departamento de Cultura y Turismo y sus antecedentes, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor Comercial Claudio Lindorfo Rubio Ceballos EIRL, Rut: 76.316.955-3, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-
2. Que, la compra se financiará con cargo a la cuenta N°215.22.02.001.001.001, "Textiles y Acabados Textiles".

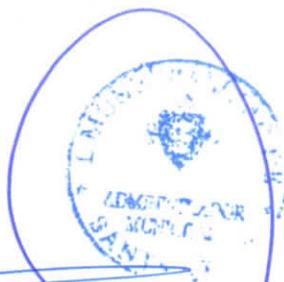
DECRETO EXENTO N°5.181

1. **APRUÉBENSE** los Términos Técnicos de la presente adquisición.
2. **AUTORIZÁSE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **COMERCIAL CLAUDIO LINDORFO RUBIO CEBALLOS EIRL, RUT: 76.316.955-3**, por la suma de \$ **369.447 IVA Incluido**, por adquisición de 95mts tela biestrech para puestos de madera utilizados en ferias artesanales y turísticas.
3. **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-741-SE23, al proveedor **COMERCIAL CLAUDIO LINDORFO RUBIO CEBALLOS EIRL, RUT: 76.316.955-3**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl
4. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta N° 215.22.02.001.001.001, "Textiles y Acabados Textiles".
5. Por orden del señor alcalde
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c.
1 Adquisiciones
2 Transparencia



ÁLVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

RZ